



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 230 -2019-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, **07 AGO. 2019**

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°003-2017-GOREMAD/GR, de fecha 03 de enero del 2017; Carta de Renuncia, de fecha 18 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2017-GOREMAD/GR, de fecha 03 de enero del 2017; en el artículo tercero se resuelve: Designar a partir de la fecha a la Abg. Mg. Doris Mercedes HUAYANCA SAYRITUPAC, en el Puesto y Funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

Que mediante Carta de Renuncia, de fecha 18 de junio del 2019; emitida por la Abg. Mg. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac, presenta renuncia al Cargo de Directora Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios, la misma que fue designada con R.E.R. N° 003-2017-GOREMAD/GR, de fecha 03 de enero del 2017.

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la Ley 30305, se modifica el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, en el sentido que cambia la denominación de Presidente Regional a Gobernador Regional y de Vicepresidente Regional a Vicegobernador Regional.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo 005-90-PCM establece la forma de desplazamiento de personal de designación en los siguientes términos: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera,





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso contrario de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Con la visación de la Gerencia General Regional, del Gobierno Regional de Madre de Dios; y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Resolución N° 3594-2018-JNE, de fecha 26 de Diciembre del 2018, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha la renuncia de la Abg. Mg. **DORIS MERCEDES HUAYANCA SAYRITUPAC**, en el Puesto y Funciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



 Gobierno Regional de Madre de Dios


Med Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL